MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Ruta Intern. Tte. Esteban Martínez c/ Ruta 12 Vice Pdte. Sánchez Telef. 499160

RESOLUCIÓN N° 376 /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO, Y PERMISO MUNICIPAL PROYECTO DE OBRA: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON", Y "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE JOSE FALCÓN (CHACO-I), OBRAS EJECUTADAS POR LA ADMINSTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS", EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON.--

Vista: la presentación de los planos realizados por el Arquitecto Cesar Ferreira, para la aprobación de los planos y planillas del proyecto de Obras: ***Mantenimiento y reparaciones varias en la Terminal Portuaria de José Falcón y Mantenimiento y reparaciones varias en la Terminal de Contenedores de José Falcón (Chaco-i), y;***----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/10 en el Art.12° De las Funciones Municipales: Parr. 1° Inc. e), establece en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, Incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas acústicas, térmicas o inflamables.----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-------

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Plano de Proyecto de Obras: Mantenimiento y reparaciones varias en la Terminal Portuaria de José Falcón y Mantenimiento y reparaciones varias en la Terminal de Contenedores (Chaco-i), ubicados en el Municipio de Ciudad de José Falcón.----------

Art. 2° La construcción de las obras deberán adecuarse estrictamente a los planos presentados por el Arquitecto Cesar Ferreira y a las planillas de cómputos correspondientes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.---------

Dada en la Ciudad de José Falcón, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve.----------

ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General

DEJA S. RAMIREZ MORALES
Intendente